

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA (QUINDÍO)
E. S. D.

RADICACIÓN: 2020 - 267
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADA: CLAUDIA MILENA CORREA BEDOYA

REF. CONTESTACIÓN DE DEMANDA

Claudia Milena Correa Bedoya, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Envigado (Antioquia), identificada con la cédula de ciudadanía número 25.025.666 expedida en Quimbaya (Quindío), actuando en nombre propio, en mi calidad de demandada dentro del presente proceso, me permito presentar la siguiente contestación de la demanda de la siguiente forma:

A LOS HECHOS

1. PRIMERO. Es cierto, suscribí el titulo valor No. 25025666, con el Banco de Bogotá
2. SEGUNDO. Es cierto.
3. TERCERO. Es cierto.
4. CUARTO. No me consta, ya que son documentos que se deben allegar al proceso por la parte demandante.
5. QUINTO. Es cierto, teniendo en cuenta que el titulo valor 2502566 suscrito con el banco de Bogotá, contiene una obligación clara expresa y exigible, más aún si se tiene en cuenta que, por razones de iliquidez financiera, incurrí en mora del pago de la obligación crediticia.
6. SEXTO. Es cierto, según lo que se desprende de la lectura de los documentos anexos con la demanda.

A LAS PRETENSIONES

1. PRIMERA. Me opongo a la misma dado que pretendo colocarme al día con el crédito dentro de la medida de mis posibilidades.
2. SEGUNDA. Me opongo a la misma dado que pretendo colocarme al día con el crédito dentro de la medida de mis posibilidades.
3. TERCERA. Se admite.
4. CUARTA. Me opongo a la misma dado que pretendo colocarme al día con el crédito dentro de la medida de mis posibilidades.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

1. TRANSACCIÓN Y/O CONCILIACIÓN. La presente excepción se formula teniendo en cuenta que busco conciliar con la parte demandante y colocarme al

día con la deuda, de tal forma que ofrezco el pago del crédito de la siguiente manera:

- 1.1. Transar el pago total de la obligación por la suma de diez millones de pesos MTC (\$10.000.000), los cuales se pagarán así:
 - 1.1.1. Cuatro millones de pesos MTC (\$4.000.000), al momento de la suscripción del acuerdo de pago.
 - 1.1.2. Seis millones de pesos MTC (\$6.000.000), pagaderos en dos cuotas mensuales de tres millones de pesos MTC (\$3.000.000) cada una, dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acuerdo de pago.

Lo anterior por cuanto reconozco que he tenido dificultades para realizar el pago de la obligación suscrita, dado que no devengo lo suficiente para el pago de las cuotas que me exige la parte acreedora, sin embargo, deseo pagar a la parte demandante.

Cabe anotar que la oficina de cobranza del Banco de Bogotá, con fecha del 26 de enero de la presente anualidad, de forma extrajudicial me ha ofrecido un acuerdo para el pago de total de la obligación, el cual, consiste en pagar once millones de pesos MTC, (\$ 11.393.763) pagaderos en dos cuotas mensuales así, cinco millones quinientos mil pesos MTC, (\$ 5.698.882) con la suscripción del acuerdo, y cinco millones quinientos mil pesos MTC, (\$ 5.698.882), en el mes siguiente a la suscripción del acuerdo de pago.

Esta propuesta para el pago total de la obligación, no está dentro de mis posibilidades financieras, por tal razón, me es imposible aceptar esta fórmula de arreglo propuesta por la parte demandante.

2. PAGO CON BENEFICIO DE COMPETENCIA. La presente excepción se formula teniendo en cuenta que deseo cumplir con la obligación crediticia al Banco de Bogotá, de acuerdo a mis posibilidades financieras, en este sentido, he procurado la consecución de la suma de dinero que ofrezco para llegar a un acuerdo de conciliación para el pago total de la deuda, dado que un familiar me ha facilitado un préstamo para tal efecto.

Ahora bien, en la actualidad mi lugar de residencia es el municipio de Envigado (Antioquia), soy madre Cabeza de hogar y tengo bajo mi custodia a mi hijo mejor JUAN JOSE MONTOYA CORREA. Tengo un trabajo con un salario de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), que debe ser distribuido para todos los gastos de manutención básica, como lo es alimentación, arriendo de vivienda y movilidad.

3. EXCEPCIÓN GENÉRICA. Todas aquellas que se logren probar dentro del proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho el artículo 1625 del Código Civil, toda obligación puede extinguirse por una convención en que las partes interesadas, siendo capaces de disponer libremente de lo suyo, consientan en darla por nula.

PRUEBAS

- I. Documentales:
1. Registro civil de nacimiento de mi hijo menor Juan José Montoya Correa.
 2. Constancia laboral.
 3. Pantallazo del correo electrónico de la oficina de cobranza del Banco de Bogotá, por medio del cual presentan la formula de pago total de la obligación crediticia.

ANEXOS

1. Los documentos referenciados dentro del acápite de Pruebas.

NOTIFICACIONES

- La suscrita las recibirá en el barrio Apuquim bloque C, casa 3, de Quimbaya (Quindío, teléfono 3166525774, correo electrónico: cmcbedoya@gmail.com)

Del señor Juez,

Atentamente,



Claudia Milena Correa Bedoya.
C.C. No. 25.025.666 expedida en Quimbaya

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

1005233547

NUIP Q5D0300428

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

1757697
054929
31144756

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒ Notaría ☐ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código Q 5 D

REGISTRADURIA DE QUIMBAYA COLOMBIA QUINDIO QUIMBAYA*****

Datos del inscrito

Primer Apellido MONTROYA***** Segundo Apellido CORREA*****

Nombre(s) JUAN JOSE*****

Fecha de nacimiento Año 2 0 0 3 Mes A B R Día 1 3 Sexo (en letras) MASCULINO***** Grupo sanguíneo O***** Factor RH *****

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección) COLOMBIA QUINDIO QUIMBAYA*****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO***** Número certificado de nacido vivo A 4368785*****

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos CORREA BEDOYA CLAUDIA MILENA*****

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0025025666***** Nacionalidad COLOMBIA*****

Datos del padre

Apellidos y nombres completos MONTROYA OVALLE JHON FREDY*****

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0018468227***** Nacionalidad COLOMBIA*****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos MONTROYA OVALLE JHON FREDY*****

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0018468227***** Firma Jhon Fredy Montroya O.

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos *****

Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma *****

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos *****

Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma *****

Fecha de inscripción Año 2 0 0 3 Mes A B R Día 1 3 Nombre y firma del funcionario que autoriza ANDRÉS ENRIQUE ACOSTA TORO*****

Nombre y firma

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



NIT: 900308484-1

Medellín, 28 de enero del 2021

A QUIEN INTERESE

CERTIFICO QUE:

La señora, CLAUDIA MILENA CORREA BEDOYA, identificada con cedula No 25.025.666 labora en nuestra entidad desde el 19 de mayo del 2020, con contrato de trabajo a término fijo, desempeñándose como Asistente Administrativa, actualmente devenga un salario mensual de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos MCTE), consignados a su cuenta de ahorros con el banco BBVA N° 067492900

Si requiere alguna información adicional por favor comunicarse con el Móvil 315.778.50.55.

Cordialmente,

CAMILA MONTUFAR
Representante Legal
INER SAS

Consultorios del Sur Piso 12, Consultorios 1215 y 1216 Inermed /Celular: 301 3737680
Clínica León XIII Piso 2 Bloque 3 Laboratorio de Función Pulmonar / Teléfono 5168300 Ext. 33044
Email: iner.iner@yahoo.com



Bogota Juridico a través de [carrierzone.com](#)
para mí ▾

Cordial saludo

En el proceso que se lleva en contra suya se espera percibir mas capital dentro del proceso ejecutivo que desistir del mismo por un propuesta que no cubre el 70% de la deuda capital.

Es de manifestarle que nuestra intención de negociar esta firme mas su propuesta debe ser mejorada a 13 millones de pesos, para esta ser considera y detener un proceso que ya esta en marcha..

Atento a sus comentarios



Juan Felipe Mendoza Marulanda

Coordinador de equipo Banco de Bogotá Cartera Juridica
Grupo Empresarial Dinámica S.A.S
Unidad Administrativa El Lago
Calle 25 # 7-48 Piso 9
Teléfono: (6) 340 17 82 Ext: 180
Bogotá (1) 7560139 **Medellín** (4) 6050124 **Cali** (2) 4870077
Ibagué (8) 2771585 **Armenia** (6) 7358382 **Manizales** (6)
8956956 **Cúcuta** (7) 5956040 **Bucaramanga** (7) 6976762 **Tunja**
(8) 7473801 **Barranquilla** (5) 3861756 **Cartagena** (5) 6937723

Email bogotajuridico@grupoempresarialdinamica.com



Bogota Juridico

a través de

carmerzone.com

para mí

Lun, 25 ene. 10:02 (hace 3 días)

Buenos días Sra. Claudia Milena, como se le informo el fin de semana el banco ha estado manejando unas políticas las cuales le favorecen al darle hasta el 50% de descuento en el capital y el 100% de los intereses, máximo de condonación, no solo se brindaría descuento del 30% del capital por lo cual no hay una posibilidad de que se otorgue un monto mas bajo, la única opción adicional para pasar a estudio sería que usted pague los 9 millones este mes y saldo restante en el mes c

Dinámica

grupo empresarial

Juan Felipe Mendoza Marulanda

Coordinador de equipo Banco de Bogotá Cartera Juridica

Grupo Empresarial Dinámica S.A.S

Unidad Administrativa El Lago

Calle 25 # 7-48 Piso 9

Teléfono: (6) 340 17 82 Ext: 180

Bogotá (1) 7560139 Medellín (4) 6050124 Cali (2) 4870077

Ibagué (8) 2771585 Armenia (6) 7358382 Manizales (6)

8956956 Cúcuta (7) 5956040 Bucaramanga (7) 6976762 Tunja

(8) 7473801 Barranquilla (5) 3861756 Cartagena (5) 6937723

Email

hnohtaiuridicndhnonnemeracaidinamica.com